

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



9 de octubre de 2014

Nº 195

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores que se relacionan ..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SECRETARÍA

- Extracto acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el pasado día 30 de septiembre de 2014. .... 4
- Extracto acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria el pasado día 30 de septiembre de 2014. .... 7

##### CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 ..... 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Adjudicación de contrato de obra de ejecución de aceras de acceso al Mirador ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

- Convocatoria para nombramiento para ocupar cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación a Tukuman Producciones S.L. en expediente sancionador nº 751/2014 ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Resolución de alcaldía sobre delegación de funciones del alcalde en los tenientes de alcalde ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE POZANCO**

– Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 1/2014.....	15
– Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 2/2014.....	16



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.894/14

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	Titular del D.N.I./N.I.E/C.I.F.	Sanción a imponer
AV-444 / 2014	X2426472H	70 €
AV-447 / 2014	Y0540856W	301 €
AV-483 / 2014	12394171T	301 €
AV-485 / 2014	X5675655Z	301 €
AV-491 / 2014	71458887A	330 €
AV-519 / 2014	X9747093S	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.935/14

### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

SECRETARÍA

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2014.

**1.-** Se desestimó un recurso de reposición interpuesto por D. Santos Martín Rosado contra acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión de 1 de septiembre.

**2.-** Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del proyecto y expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra "Ampliación y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-605: tramo AV-110-Marlín".

- Aprobación de la adquisición por la Diputación de equipos multifunción con destino a 158 Ayuntamientos de la provincia.

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro: "Señalización turística en los municipios del Plan de competitividad de turismo activo Sierra de Gredos y Valle de Iruelas".

- Aprobación de la normativa que regirá la organización del Programa Juegos Escolares 2014/2015.

**3.-** Aprobar la certificación nº 14 de la obra: "Conservación de carreteras (zona II) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Aprobar la certificación primera y única de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-403: AV-P-401- Gemuño".

Aprobar la certificación primera de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-310: Peguerinos-límite de provincia".

Modificación de actuaciones en subvención correspondiente al Plan Extraordinario de Inversiones, 2014. Ayuntamiento de Collado de Contreras.

Modificación de actuaciones en subvención correspondiente al Plan Extraordinario de Inversiones, 2014. Ayuntamiento de Cantiveros.

Dar cuenta de la formalización, el pasado 3 de septiembre, de los Convenios por los que se concede y canaliza una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2014 a distintos Ayuntamientos de la provincia.

**4.-** Aprobar la justificación de gasto presentada por Ayuntamientos de la provincia acogidos al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios, año 2014.

**5.-** Justificación de gasto correspondiente al programa Naturávila presentada por el ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

Solicitud el ayuntamiento de Tornadizos de Ávila: cambio de actividad deportiva subvencionada en el programa Actividades Deportivas.

Justificación de gastos de distintos Ayuntamientos correspondiente a la subvención concedida para la realización de actividades de carácter deportivo.

Justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, correspondientes a las subvenciones concedidas en el marco del Programa de actividades de carácter cultural.

**6.-** Dar cuenta de la formalización del Anexo-prórroga al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila, para el servicio de las actividades de la ventanilla única empresarial de Ávila en el ejercicio 2014.

Autorizar al Ayuntamiento de Ávila para, en ejecución de lo previsto en la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila y la Diputación Provincial para afrontar la remodelación de la plaza Corral de las Campanas de Ávila, la realización de las actuaciones, al objeto de agotar la financiación total otorgada y comprometida en el mencionado convenio

**7.-** Aprobar el abono, al ayuntamiento de la Adrada, de cantidad en virtud de Convenio para mantenimiento del Centro de Interpretación Histórica del valle del Tiétar en el castillo de esa localidad.

**8.-** Informar favorablemente la propuesta de la Comisión de Supervisión y Seguimiento del Centro de Análisis e Innovación Turística de la provincia de la Institución Gran Duque de Alba.

**9.-** Informar favorablemente el Pliego de Cláusulas particulares del contrato de arrendamiento de industria del restaurante cafetería Vettonia (Naturávila).

Aprobar las justificaciones presentadas por Ayuntamientos de la provincia de subvenciones para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento, ejercicio 2014.

Aprobar las justificaciones presentadas por los Ayuntamientos que se detallan a continuación, para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), y Entidades Locales Menores, para la realización de actuaciones en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones 2014.

Informar favorablemente el texto propuesto para la modificación de varios artículos de los Estatutos de la Mancomunidad "Bajo Tiétar".

Proceder a la convocatoria de la XVII edición del curso "Conoce los hongos de Ávila".

Aprobar la contratación de los servicios necesarios para el desarrollo del trabajo de campo necesario denominado "Boceto para la edición del libro Río Tiétar".

Aprobar la contratación de los servicios necesarios para la reedición del libro "Árboles singulares de la provincia de Ávila".

Aprobar el Programa de subvenciones a Ayuntamientos con destino a la organización y realización de Ferias, Exposiciones, y Concursos de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario año 2014.

Se dio cuenta de un escrito de la Directora General del la agencia de innovación, financiación e internacionalización empresarial de Castilla y León.

Se dio cuenta de un escrito del Director General de Política educativa escolar de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 6 de octubre de 2014

El Presidente, *llegible*

El Secretario, *llegible*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.936/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (11/14).**

.- Se aprobó el acta de la sesión anterior: acta 10/14 de 21 de julio.

**1.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Diputado Provincial presentada por D. Santos Martín Rosado,

**2.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del precio público para la venta de productos, artículos y publicaciones efectuadas por la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 2/2014 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2014.

Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 06/2014 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2014, por importe de 476.760,57 euros.

Aprobar extrajudicialmente créditos (expte. nº 06/2014) por importe de 26.435,63 euros en la Diputación Provincial de Ávila.

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, referida a 31 de diciembre de 2013.

Dar de cuenta de la información remitida al Mº de Hacienda correspondiente a la ejecución presupuestaria -2º trimestre 2014- en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dar de cuenta de informe sobre cumplimiento de la Ley de Medidas de lucha contra la morosidad, por lo que respecta a la Diputación, al O. A. "Fundación Cultural Santa Teresa" y Organismo Autónomo de Recaudación -2º trimestre ejercicio 2014-.

Dar cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor en relación con: informe de fiscalización de la nómina correspondiente a los meses de junio y julio de 2014.

**3.-** Que se proceda a iniciar los trámites del expediente para la adjudicación del contrato de mantenimiento de jardinería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

**4.-** Ratificación de un acuerdo adoptado por la Comisión de Supervisión y Seguimiento del Centro de Análisis e Innovación Turística de la provincia de la Institución Gran Duque de Alba.

**5.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General de la Diputación Provincial de Ávila y del Registro Electrónico.

**MOCIONES:**

Se aprobó la siguiente moción conjunta, presentada todos los grupos representados en la Corporación, en relación con el asunto que se detalla:

- Moción conjunta de los grupos PP, PSOE e IU: "En defensa del abono transporte de Ávila".

Se aprobó, por mayoría, la siguiente moción, presentada por el grupo PP: "manifestar la voluntad de esta corporación para la adopción de las medidas legales oportunas en orden a que el cabeza de la lista mas votada en las elecciones locales sea elegido alcalde."

Se desestimó por mayoría la siguiente moción, presentada por el grupo PSOE: "instar al gobierno distintas cuestiones en relación con el apoyo a museos, archivos, hemerotecas, fonotecas y filmotecas."

Ávila, a 6 de octubre de 2014

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.908/14

### CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

#### A N U N C I O

La Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2013 del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila fue dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno y Administración actuando como Comisión Especial de Cuentas de este Consorcio en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2014.

Dicha cuenta se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstas por la Junta de Gobierno y Administración actuando como Comisión Especial de Cuentas y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

ÁVILA, a 4 de octubre de 2014

El Presidente del Consorcio, *Agustín González González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.927/14

### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2014, se adjudicó el contrato de obra de "Ejecución de aceras de acceso al Mirador" mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Maello

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

Número de expediente: 1/2014, obras por procedimiento negociado sin publicidad

Dirección de internet del perfil del contratante: [www.ayuntamientodemaello.es](http://www.ayuntamientodemaello.es)

**2. Objeto del contrato:**

Tipo de contrato: Obras

Descripción: Ejecución de aceras de acceso al Mirador

CPV: 45233200-1

**3. Tramitación y procedimiento:**

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa

**4. Valor estimado del contrato:** 110.862,52 euros I.V.A. excluido

**5. Presupuesto base de licitación:** El mencionado en el apartado anterior.

**6. Fecha de adjudicación del contrato:** 30 de septiembre de 2014

**7. Fecha de formalización:** 3 de octubre de 2014

**8. Adjudicatario:** J.G.3 Alvaro S.L.

**9. Importe de adjudicación:** 108.814,22 euros mas 22.850,99 euros de IVA

Maello, 3 octubre de 2014

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.929/14

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, durante un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a).- Certificado de empadronamiento.
- b).- Documentos acreditativos de sus méritos ó de los títulos que posea.
- c).- Certificación de antecedentes penales.
- d).- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Solana de Rioalmar, a 18 de septiembre de 2014

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. Teresa Martín*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.934/14

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil TUKUMAN PRODUCCIONES S.L., con domicilio en Calle Virgen de Covadonga, nº 8, en Ávila, que es el que consta en el expediente sancionador nº 751/2014, se procede a la notificación de la Resolución de Alcaldía de la incoación del expediente sancionador en materia de Limpieza, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ávila".

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Plaza de la Concordia, nº 1) significando que, a partir de la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Provincia", tiene un plazo de quince días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses mejor convenga.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, en la fecha 05/10/2014.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.869/14

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2014 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente.

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante vacaciones, Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en Frutos García Galán, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo vacaciones comprendido entre los días 2 de octubre y 17 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO.** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el tér-

mino de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**SEXTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villanueva de Gómez, a 1 de octubre de 2014.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.880/14

### AYUNTAMIENTO DE POZANCO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 1/2014, por mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.1 por remisión del art 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se presentase alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pozanco a 15 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martin*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.881/14

### **AYUNTAMIENTO DE POZANCO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 2/2014, financiado con remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.1 por remisión del art 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se presentase alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pozanco a 15 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martin*